10800000 - CE2024007309

Medellín, 2 de diciembre de 2024

Señor
JOHN JADER ATENCIO ZAMBRANO
Superintendente Delegado para Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
ssf@ssf.gov.co
jatencioz@ssf.gov.co
ravilesc@ssf.gov.co
wuribes@ssf.gov.co
aura.peraltag@ssf.gov.co
maria.rodriguezm@ssf.gov.co

Asunto: Respuesta solicitud con radicado 2-2024-26078

Referencia: Solicitud de información para la realización del estudio técnico sobre sobre la inversión que hacen las cajas de compensación familiar bajo la modalidad de capitalización para compra de acciones o participación accionaria en entidades públicas y privadas, que permita verificar el retorno de recursos al sistema de subsidio familiar, conocer la rentabilidad de estas inversiones y el costo beneficio social sobre los afiliados al sistema de subsidio familiar.

Cordial Saludo,

Con el fin de dar respuesta a lo solicitado y, en línea con lo indicado en la respuesta dada al oficio con radicado 2-2024-22267, realizamos las siguientes anotaciones preliminares:

Desde el año 2013 la Superintendencia del Subsidio Familiar contrató el desarrollo e implantación del software denominado SIREVAC, destinado a la Recepción, Validación y Cargue en línea de los datos reportados por las Cajas de Compensación Familiar a la Superintendencia, el cual posteriormente se transformó en el Sistema de Información de Monitoreo del Sistema de Subsidio Familiar (SIMON). Asimismo, se adquirió un software especializado para el procesamiento y análisis de la información recolectada denominado SIGER - Sistema de Información Gerencial, el cual extrae

los datos del SIREVAC para ser utilizados por los diferentes niveles estratégicos y directivos de la entidad.

El 24 de febrero de 2014, la Superintendencia del Subsidio Familiar expidió la Circular Externa No. 002 de 2014, en la cual se reunieron en un solo cuerpo normativo todos los requerimientos de información a las Cajas de Compensación y se incorporó la aplicación de nuevas tecnologías de seguridad en las comunicaciones electrónicas. Dicha Circular, y su correspondiente Anexo Técnico, han sido modificados sucesivamente hasta la expedición, en febrero de 2023, de la Circular Externa N° 2023-00002 *Por la cual se imparten instrucciones generales y condiciones técnicas de remisión de datos de las Cajas de Compensación Familiar a la Superintendencia del Subsidio Familiar con fines de inspección, vigilancia y control.*

De lo anterior se deduce que, durante todo el periodo que abarca el estudio encomendado al **CONSORCIO CONSULTORES 90-10**, la Caja de Compensación Familiar Comfama ha reportado la información estadística, financiera, de gestión, de fondos de ley, entre otros, de acuerdo a las exigencias de las diferentes Circulares Externas que han regulado la materia.

Hecha esta precisión, se pasa a hacer referencia a cada uno de los puntos solicitados:

1. ***Subsidios otorgados:*** *Porcentaje de subsidio aplicado a cada categoría de afiliación (A, B, C) y tipo de servicio social, por año, durante el periodo 2013-2023.*
2. ***Valor total de los subsidios:*** *Valor total de los subsidios en servicios otorgados en cada período anual durante los años 2013-2023.*

 Lo solicitado en estos numerales guarda correspondencia con el contenido de reportes de información efectuados por Comfama periódicamente a través de SIMON, tales como:

 - 4-071A Subsidio a la demanda y Categorías A y B (se relacionan las categorías, cantidad y valor).
 - 2-012B Subsidio en especie microdato.
 - 5-282B Ley 115 de 1994 Ejecución cobertura microdato.

3. ***Tasas de empleo u otras métricas laborales:*** *Tasas de empleo u otras métricas laborales relevantes para los afiliados durante el periodo 2013-2023.*

 Los indicadores de mercado laboral y, específicamente, la *tasa de empleo*, son indicadores generados oficialmente por el DANE, por lo cual recomendaríamos acudir a la fuente oficial para consultar la información, en aras de garantizar su fidelidad.

En caso de que se pretenda obtener información sobre las empresas y personas aportantes a la Caja de Compensación, afiliados, personas a cargo o recurso humano contratado por la Caja, estos datos estarían contenidos en la Información estadística que Comfama reporta a la Superintendencia del Subsidio Familiar a través de SIMON, y particularmente en los siguientes informes:

- 2-001A Empresas y aportantes
- 2-002A Afiliados
- 2-003A Afiliados a cargo
- 2-005A Recurso Humano

4. ***Reporte de cobertura por tipo de afiliado:*** *Reporte detallado de la cobertura por tipo de afiliado durante el periodo solicitado (2013-2023).*

 Lo solicitado en estos numerales guarda correspondencia con el contenido de reportes de información efectuados por Comfama periódicamente a través de SIMON, tales como:

 - 2-006A Coberturas, reporte que contiene la ejecución de coberturas de todas las categorías que aplican para la Superintendencia del Subsidio Familiar.
 - 5-282B Ley 115 de 1994 Ejecución cobertura microdato.
 - 5-397 Ejecución FOSFEC Estructura C (Cantidad)
 - 5-186A Información Microdato Atención Integral a la Primera Infancia (AIPI).
 - 5-187A Cobertura ejecución por estudiante programa Jornada Escolar Complementaria.

5. ***Impactos observados en el uso de servicios****: Información sobre los impactos observados en el uso de servicios tras los cambios implementados, si existen reportes o análisis internos sobre estos.*

 Para el entendimiento y atención de lo solicitado, sería importante que se nos precisara a qué cambios se hace referencia, para así poder determinar las variables y periodos a partir de los cuales se pretende analizar el impacto en el uso de los servicios.

 No obstante lo anterior, el informe 4-095A reportado trimestralmente por Comfama a la Superintendencia del Subsidio Familiar a través de SIMON, atinente a la Gestión del Director Administrativo, podría arrojar información relevante en materia de impacto por el uso de servicios.

6. ***Indicadores de desempeño de los servicios y programas ofrecidos:*** *Indicadores de desempeño de los servicios y programas ofrecidos, con los resultados anuales correspondientes entre los años 2013-2023.*

7. ***Encuestas de percepción de servicio:*** *Encuestas de percepción sobre la calidad, disponibilidad y accesibilidad de los servicios ofrecidos, especialmente entre los años 2013-2023.*

8. ***Reportes de satisfacción o comportamiento de afiliados:*** *Reportes sobre la satisfacción o comportamiento de los afiliados respecto al uso de los servicios, con especial atención a aquellos realizados entre 2013 y 2023.*

 Lo solicitado en los numerales 6, 7 y 8 guarda correspondencia con el contenido de reportes de información efectuados por Comfama periódicamente a través de SIMON, tales como:

 - 4-104B Información Peticiones, quejas y reclamos (PQR)
 - 4-104C Clasificación de PQR

 Así mismo, podría ser valioso establecer contacto con la Oficina de Protección al Usuario de la Superintendencia del Subsidio Familiar, dependencia a la cual la Caja de Compensación Familiar Comfama envía periódicamente estudios de percepción de los afiliados y usuarios.

Finalmente, considerando que el objeto del estudio técnico que motiva la formulación de este requerimiento está orientado a las inversiones que hacen las Cajas de Compensación Familiar bajo la modalidad de capitalización, así como a la verificación del retorno de recursos al sistema de subsidio familiar, a conocer la rentabilidad de estas inversiones y el costo beneficio social sobre los afiliados al sistema de subsidio familiar, resulta importante resaltar la necesidad de que la información que se solicita, y a partir de la cual se realiza el estudio, guarde conexidad con el alcance y objetivos del mismo, pues el nivel de generalidad de cierta información requerida, en el marco tanto del primero como del segundo requerimiento, podrían dificultar la consecución del objetivo trazado.

Atentos a sus inquietudes y solicitudes adicionales.

Atentamente,

DAVID ESCOBAR ARANGO
Director

Proyector: LFPH